



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 22.021/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, por la cual solicita se rectifique el artículo 1° de la resolución R-N° 1228-08; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado artículo se dispone el ingreso al Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS. N° 300/05, de la Prof. Luz Bella Cristina PATTON, en el cargo de Profesora Regular TP2 (24 U.H.) de la asignatura MATEMÁTICA de 5° y 6° año en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 14 de octubre de 2005.

QUE la solicitud efectuada corresponde a rectificar donde dice "de la asignatura MATEMÁTICA de 5° y 6° año", debe decir "de las asignaturas MATEMÁTICA de 5° y 6° año y TECNOLOGÍA de 3° año", consignado erróneamente a fs. 81 por el citado Instituto.

QUE a fs. 110 corre agregada la Resolución CS-N° 216/05 que designa a la Prof. PATTON en las asignaturas MATEMÁTICA de 5° y 6° año - 2° ciclo - turno mañana y TECNOLOGÍA de 3° año - 1° ciclo - turno mañana.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución R-N° 1228-08, en la parte donde dice "de la asignatura MATEMÁTICA de 5° y 6° año", debe decir "MATEMÁTICA de 5° y 6° año - 2° ciclo - turno mañana y TECNOLOGÍA de 3° año - 1° ciclo - turno mañana", en virtud de la Resolución CS-N° 216/05.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal e interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. CPN Sixto Guillermo Alanís  
Coordinador de Posgrado y Asuntos Académicos  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1071-10